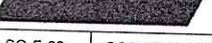


	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6		 	
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SG-F-02	COD TRD: 110.7
	COMUNICACIÓN OFICIAL		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

San Juan de Arama, 30 de Septiembre de 2026

Señor

ELIANA GABRIELA ORTEGON GALVIS

elianis2galvis@gmail.com

La entidad se permite dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. SUBIN_007_2026, con objeto "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ENSERES, MATERIAL DIDÁCTICO, ELEMENTOS DE COCINA, EQUIPOS, ELEMENTOS DEPORTIVOS, ARTÍSTICOS, CULTURALES, TECNOLÓGICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DEMÁS BIENES NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIALES, EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS DIFERENTES GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA, META".

OBSERVACIÓN No. 01

OBSERVACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES

Proceso: Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SUBIN-007-2026

Cordial saludo.

Por medio de la presente, me permito presentar observación al pliego de condiciones del proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No. SUBIN-007-2026**, específicamente respecto de los requisitos establecidos para la verificación de la capacidad financiera de los proponentes.

Al revisar las condiciones establecidas en el pliego, se evidencia que, dentro de los indicadores financieros definidos como requisitos habilitantes, **no se contemplan indicadores o condiciones diferenciales aplicables a empresas y/o empresas por mujeres, y/o personas con discapacidad y/o microempresas**, lo cual podría limitar la participación efectiva de este tipo de empresas en el proceso de selección, con el fin de garantizar así la aplicación de los principios de pluralidad de oferentes, igualdad y promoción de la participación de sectores de especial protección o promoción dentro de la contratación estatal.

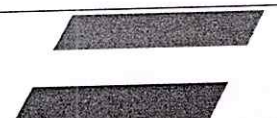
Por lo anterior, se solicita a la Entidad **revisar los indicadores financieros establecidos en el pliego de condiciones para realizar los ajustes correspondientes**, de manera que las condiciones habilitantes no constituyan una barrera injustificada para la participación de microempresas, empresas de mujeres y demás sujetos que puedan ser objeto de criterios diferenciales conforme al marco normativo aplicable.

Agradecemos a la Entidad dar respuesta a la presente observación y, en caso de considerarlo procedente, efectuar las modificaciones correspondientes al pliego de condiciones.

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN No. 01:

La Entidad se permite precisar que el Proyecto de Pliego de Condiciones sí contempla criterios diferenciales aplicables dentro de los requisitos de capacidad financiera y organizacional, conforme a la normatividad vigente aplicable.

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	Lina Alexandra León Rincon	CPS Asesora en Contratación	
Revisó	Lina Alexandra León Rincon	CPS Asesora en Contratación	
Aprobó	Ricardo Diaz Rodriguez	Alcalde Municipal	

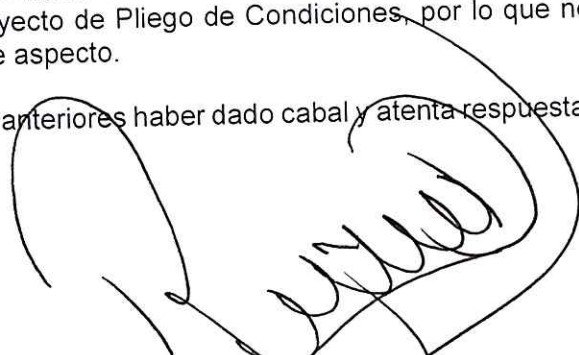
	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA DEPARTAMENTO DEL META NIT. 800098205-6			
	DESPACHO DEL ALCALDE		ASJA-SG-F-02	COD TRD: 110.7
	COMUNICACIÓN OFICIAL		VERSION: 002	FECHA: 21/06/2024

En este sentido, se invita al interesado a revisar lo establecido en las páginas 51 y 52 del Proyecto de Pliego de Condiciones, en las cuales se encuentran desarrolladas las condiciones y criterios diferenciales previstos para el presente proceso de selección.

En consecuencia, la Entidad considera que lo solicitado en la observación ya se encuentra contemplado en el Proyecto de Pliego de Condiciones, por lo que no resulta procedente efectuar modificación sobre este aspecto.

Espero en los términos anteriores haber dado cabal y atenta respuesta y de fondo a sus inquietudes.

Atentamente,



RICARDO DIAZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró	Lina Alexandra León Rincon	CPS Asesora en Contratación	
Revisó	Lina Alexandra León Rincon	CPS Asesora en Contratación	
Aprobó	Ricardo Díaz Rodríguez	Alcalde Municipal	